



### **Proyecto de calendario tributario para el año 2024**

El Ministerio de Hacienda dio a conocer el proyecto de decreto por medio del cual se establecerían los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la DIAN a partir del año 2024. [>Leer más](#)

### **Regalías pagadas en la minería son deducibles del impuesto sobre la renta**

Mediante comunicado de prensa, la Corte Constitucional dio a conocer la declaratoria de inexecutable del párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, que prohibía la deducción de las regalías de la base gravable del impuesto de renta de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables. [>Leer más](#)

---

## **Se presentan los formularios para el impuesto sobre plásticos y los impuestos saludables**

La DIAN presentó el proyecto de resolución por medio del cual se prescribirían los formularios respectivos tanto para la declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, como para las correspondientes declaraciones de los denominados impuestos saludables. [>Leer más](#)

---

## **¿Cuáles son los límites de beneficios tributarios por inversión en investigación, tecnología e innovación?**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptó el cupo máximo por empresa para el descuento del impuesto sobre la renta por inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación por el año 2023. [>Leer más](#)

---

## **Aporte de bienes a sociedad diluyendo el valor de las acciones podría considerarse abuso tributario**

Conforme a lo señalado por la DIAN, aportar bienes a una sociedad diluyendo el valor intrínseco de las acciones del aportante para disminuir la base gravable del impuesto al patrimonio puede ser considerado abuso en materia tributaria. [>Leer más](#)

---

## **Modificaciones al Decreto Único Reglamentario en materia tributaria**

El Ministerio de Hacienda publicó las modificaciones al Decreto 1625 de 2016 adoptadas para reglamentar los cambios introducidos por la Ley 2277 de 2022 relacionados con el impuesto de timbre y las ganancias ocasionales de la utilidad de la venta de la vivienda de habitación. [>Leer más](#)

---

## **¿Cuáles actividades del sector salud se consideran sujetas al ICA en Bogotá?**

Según lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, la obligación de declarar y pagar el impuesto de industria y comercio -ICA- está relacionada con la naturaleza de la actividad gravada y no con la naturaleza jurídica de la persona o entidad. [>Leer más](#)

---

## **Declarado inexecutable Convenio entre Colombia y España que establecía beneficios fiscales**

La Corte Constitucional dio a conocer el sentido de la sentencia C-459 de 2023, por medio de la cual declaró la inconstitucionalidad de la ley aprobatoria del “Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España” del 3 de marzo de 2015. [>Leer más](#)



### **Se actualizan los requisitos para presentación de información financiera ante la Superintendencia de Sociedades**

Mediante Circular Externa, la Superintendencia de Sociedades estableció los requisitos para la presentación a través del Sistema Integrado de Reportes Financieros -SIRFIN-, de los Estados Financieros de Propósito General con corte a 31 de diciembre de cada ejercicio de las entidades empresariales que están en marcha y de las que no lo están. [>Leer más](#)

---

### **Se adoptarían como permanentes algunas disposiciones de Estado de Excepción en el régimen de insolvencia empresarial**

Ante el Senado de la República se presentó informe de ponencia positiva del proyecto de Ley 106 de 2023, que busca incorporar como legislación permanente los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 y los Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020 en materia de insolvencia empresarial. [>Leer más](#)

---

### **Cambios en la competencia de la Superintendencia de Sociedades en procesos de insolvencia empresarial**

La Superintendencia de Sociedades dio a conocer la resolución por medio de la cual se reglamentan las funciones jurisdiccionales ejercidas por dicho organismo en materia de insolvencia empresarial conforme a la Ley 1116 de 2006. [>Leer más](#)



### **¿A partir de qué momento un depósito habilitado es responsable del pago de los tributos aduaneros por la sustracción o pérdida de mercancías extranjeras bajo su custodia?**

Por medio del Concepto 100208192-1050 del 2023 la DIAN, precisa que un depósito habilitado es responsable del pago de los tributos aduaneros por la sustracción o pérdida de mercancías extranjeras bajo su custodia a partir de la ocurrencia de esta sustracción o pérdida. [>Leer más](#)

---

### **Se expide la 4° adición al Concepto General sobre los impuestos saludables.**

Por medio del Concepto 100208192-1124 de la DIAN, se emite la 4° adición al Concepto General sobre los impuestos saludables, por lo que da claridad cómo deben discriminarse en la factura de venta los impuestos saludables. [>Leer más](#)

---

### **¿Cuáles son las medidas cautelares que puede imponer la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera y la Subdirección Operativa Policial en ejercicio de sus competencias?**

La Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, por medio del concepto 100208192-1071, , la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera y la Subdirección Operativa Policial, en ejercicio de sus competencias pueden aplicar las medidas cautelares correspondientes a: (i) la retención temporal para verificación de mercancías, (ii) la aprehensión de las mercancías, y (iii) las que el Director General de la DIAN les autorice de

conformidad con el numeral 3 del artículo 60 y los numerales 7 y 9 del artículo 61 del Decreto 1742 de 2020. [>Leer más](#)

### **Circular 007 del 29 de septiembre de 2023, contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela a Estados Unidos.**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expide la Circular 007 del 29 de septiembre de 2023, sobre distribución y administración del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de la Organización Mundial de Comercio (OMC) a Estados Unidos 2023-2024.

[>Leer más](#)

**Contáctanos haciendo clic aquí**



#### **Nuestros Servicios**

- Auditoría
- Revisoría Fiscal
- Precios de Transferencia
- Outsourcing Contable
- Asesoría Tributaria y Legal
- Outsourcing de Nómina
- Auditoría Interna y Externa
- Consultoría de Riesgos y de Negocios

Solicita nuestros servicios - [www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

**Cali - Barranquilla - Bogotá - Medellín - Villavicencio**



**Contáctanos haciendo clic aquí**

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias

publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS